

Si estás trabajando en Estados Unidos y te deportan, ¿sabes qué pasaría con tu salario?



- Si eres una persona migrante que trabaja en los Estados Unidos, tienes el derecho a recibir el pago correspondiente a tu trabajo. Este derecho **NO** se pierde aunque te deporten a tu país de origen.

- Si las autoridades migratorias te deportan, el Departamento de Trabajo de Estados Unidos puede recaudar tus salarios que no recibiste para luego, en coordinación con otras autoridades, enviarte tu dinero.

- Esto es posible, siempre y cuando puedan ubicarte y comunicarse contigo en el lugar donde te encuentres luego de la deportación.

Fuentes: Fair Labor Standards Act of 1938, 29 U.S.C § 206 (a);
Elmer Lucas v. Jerusalem Cafe, LLC, No. 12-2170 (8th Cir. 2013).

Rights card [DESCARGALA AQUÍ](#) 

iQue no te agarren fuera de lugar!

Llama desde México 01 800 2011010
Llama desde Estados Unidos 1 888 4 2201829
#CNDHContigoMigrante
cndhcontigomigrante@cndh.org.mx.